



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

4354***Resolución de 30 de abril de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad***

Resolución de 30 de abril de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 15 de enero de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Doña Cristina Suemay Manresa Yee, con NIF ****6683*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 304240.

Doña María Santana Gallego, con NIF ****1250*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada, en la plaza código 602288.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 30 de abril de 2019.

la Vicerrectora de Profesorado,

Per delegación del Rector (Resolució de 10 d'abril de 2018, FOU núm. 464),
Maria Antònia Fornés Pallicer.

